



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.5/45/L.3
25 de octubre de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo quinto período de sesiones
QUINTA COMISION
Tema 118 del programa

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1990-1991

Normas sobre volumen de trabajo para distintos cuadros del personal de los servicios de conferencias, incluido el personal de mecanografía y secretaría, y estadísticas del volumen de trabajo de los distintos servicios de conferencias en los bienios 1986-1987 y 1988-1989

Estados Unidos de América: proyecto de decisión

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General acerca de normas sobre volumen de trabajo para el personal de los servicios de conferencias 1/ y las recomendaciones afines de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto 2/,

1. Toma nota de las normas revisadas del Secretario General sobre volumen de trabajo, según fueron modificadas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

2. Observa también que las normas revisadas sobre volumen de trabajo reflejan una tendencia hacia el aumento de la productividad del personal de los servicios de conferencias, incluidas las mejoras logradas mediante la aplicación de nuevas tecnologías;

3. Insta al Secretario General y a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto a que sigan examinando esas normas para poder aumentar aún más la economía y eficiencia de las actividades de los servicios de conferencias;

1/ Véase A/C.5/45/1.

2/ A/45/7/Add.1.

4. Pide al Secretario General que, por conducto del Comité Administrativo de Coordinación, se encargue de la elaboración de normas unificadas sobre volumen de trabajo para el personal de los servicios de conferencias dentro del régimen común de las Naciones Unidas y que, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, informe al respecto a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones;

5. Pide a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que en ese período examine con las organizaciones de las Naciones Unidas los esfuerzos que se están realizando por lograr la armonización de las normas sobre volumen de trabajo del personal de los servicios de conferencias de todas las organizaciones de las Naciones Unidas;

6. Pide al Secretario General que, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, informe a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones sobre los adelantos relativos al perfeccionamiento de las normas sobre volumen de trabajo del personal de los servicios de conferencias para todos los servicios de conferencias de las Naciones Unidas, incluidos los de las comisiones regionales.

